



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 97, fecha: lunes, 20 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANTIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

1660

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de abril de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos 1/2023 del Presupuesto 2023 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, como se sigue a continuación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338 - 226.09	Actividades culturales y deportivas	3.000,00

Esta modificación se financia con cargo a transferencia de crédito proveniente de la siguiente aplicación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
433 - 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Mantiel, a 16 de mayo de 2024. El Alcalde, Fdo.: Buenaventura Gómez de la Hera.